



Resolución Gerencial

N°153-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, **13 MAYO 2009**

VISTOS:

El Informe -REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 082-2009-Gobierno Regional del Callao-GA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa, con un valor referencial S/. 91,630.00 (Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios vigentes al mes de Marzo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 082-2009-Gobierno Regional del Callao-GA, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 107-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 286-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa, con un valor referencial de S/. 91,630.00 (Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con precios vigentes al mes de Marzo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 082-2009-Gobierno Regional del Callao-GA.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Eduardo SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

